

DECRETO N°

435

TEMUCO,

15 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4165, con fecha 26 De Diciembre De 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Gobierno Regional de la Araucanía, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Prog. 24 Hrs. Deportivo".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> SEBASTIAN IGNACIO ARRATIA OVALLE	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> PROFESOR DE EDUCACIÓN FISICA	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa 24 Horas Deportivos en las siguientes funciones:  Ejecutar 12 talleres deportivos mensual de futbol dirigido a niños, niñas y adolescentes de 10 a 17 años de lunes a viernes, en los recintos deportivos de Venecia, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Villa Carolina, controlando la asistencia, los ingresos y cobertura de los usuarios de los talleres, fomentando e incentivando la práctica deportiva en los talleres, con el fin de disminuir el riesgo sociodelictual en estos usuarios.	
<b>Monto Mensual:</b> 3 cuotas de \$ 660.500	<b>Monto Total:</b> \$ 1.981.500.-
<b>Periodo desde :</b> 03 de enero de 2017	<b>Hasta:</b> 31 de marzo de 2017
<b>Imputación :</b> 214.05.02.009	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.981.500.- (Un Millón Novecientos Ochenta y Un Mil Quinientos Pesos); y financiados por el Gobierno Regional de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.02.009 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - " 24 Horas Deportivos "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RSR/OBW/xsv.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



214.05.02.009	24 HD
SALDO INICIAL	\$ 5.335.000
PREOBLIGACION	\$ 1.981.500
SALDO FINAL	\$ 3.353.500
OBW/xsv	